

1. OBJETO

Suministro e instalación de mobiliario y sillas requeridos por el Grupo Energía Bogotá S.A ESP y filiales.

2. LOCALIZACIÓN

El lugar de entrega del mobiliario y sillas que se soliciten deberán ser entregadas en las ubicaciones que se mencionan a continuación:

- * Centro - Cundinamarca - Bogotá D.C. - Edificio Calle 73 - Cra. 9 No. 73-44 Piso 1.
- * Distrito I - Centro - Santander - Barrancabermeja - ECG Barrancabermeja - Ubicada en el Km. 1 vía Galán, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander. Ubicada en el centro operacional de gas de Barrancabermeja.
- * Distrito II - Sur - Tolima - Gualanday - COG Gualanday - Barrio Las Brisas Gualanday – Tolima.
- * Distrito III - Centro - Cundinamarca - Cajicá - ECG La Sabana -Ubicada en Autopista Cajicá – Zipaquirá Km 2 vereda Riogrande, Sector de las Manas, 200 metros delante de la universidad militar Nueva Granada.
- * Distrito IV - Centro - Meta - Villavicencio - COG Villavicencio - Km 2 Vía Villavicencio – Acacias Costado Izquierdo.
- * Distrito V - Centro - Boyacá - Paipa - COG Paipa - Localizado en la vereda Soconsuca de Blancos, sector El manzano, Sotaquirá (Boyacá).
- * Distrito VI - Norte - La Guajira - Jagua del Pilar - ECG Jagua del Pilar - Ubicada en la vereda Globo Marquesote del municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, sobre la vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
- * Distrito VII - Occidente - Caldas - Manizales - COG Manizales - Km 12 via al magdalena. Entrada zona industrial juanchito. Oficinas Transportadora de Gas Internacional.
- * Distrito VIII - Occidente - Valle del Cauca - Guadalajara de Buga - COG Buga - Km 2 Vía Buga – Mediacanoa Callejón Bizerta Guadalajara de Buga – Valle del cauca.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de doce (12) meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio

VIGENCIA: Se dispondrá de tres (3) meses para las actividades relacionadas con la liquidación del contrato.

4. ANTICIPO

No aplica

5. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

6. GASTOS REMBOLSABLES

En la Carta Aceptación de la Oferta/Datos esenciales del contrato se indica si se reconocerán gastos reembolsables, así como su valor y porcentaje a pagar por concepto de administración de gastos reembolsables.

La EMPRESA reconocerá máximo el 10% del valor del contrato incluido IVA como gastos reembolsables para los siguientes conceptos:

-Los costos asociados al transporte y entrega del mobiliario y sillas requeridos para las entregas que se realicen por fuera de Bogotá D.C.; dichos gastos deberán ser previamente aprobados por la EMPRESA y debidamente soportados por el CONTRATISTA, incluyendo los costos logísticos adicionales que se generen por concepto de transporte, cargue, descargue, desplazamientos y demás erogaciones necesarias para garantizar la correcta entrega en el lugar definido.

7. ALCANCE

El presente documento describe el alcance técnico particular del objeto a contratar. Igualmente, para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta y dar cumplimiento a los demás apéndices y anexos del contrato:

El Contratista se compromete con el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) y sus filiales a ejecutar el objeto del contrato consistente en el suministro e instalación de mobiliario y sillas donde lo requiera en las sedes y ubicaciones designadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

A continuación, se relacionan las fichas técnicas propuestas para las sillas:

*Silla profesionales y operativos: con mecanismo SY 1B Contacto permanente, Sin cabecero. Brazos 3D - Base Nylon: SILLAS: mecanismo basculante con una posición de bloqueo. Espaldar en malla y asiento tapizado en textil negro, incluye apoyo lumbar. Base de 5 apoyos giratoria en poliamida, brazos regulables en altura. Tapizada en textil negro de fábrica.

Resistencia: Hasta 150 kg

Garantía 2 AÑOS.

*Silla profesionales y operativos: Espaldar malla negra, asiento tapizado, Autofit, base en polipropileno, Brazos 3D.- Profundidad de asiento: mecanismo Atofit o sincronizado con posición de bloqueo. Estructuras en color negro. Base plástica de 5 apoyos giratoria. Espaldar en malla incluye soporte lumbar ajustable y asiento en espuma inyectada. Incluye Profundidad de asiento. Con Cabecero.
Resistencia: Hasta 150 kg
Garantía 2 AÑOS.

*Sillas profesionales y operativos: respaldo ajustable en altura: Con 5 niveles de ajuste, se adapta a personas entre 1.55 m y 1.90 m. El soporte lumbar también permite regular la intensidad y bloquear la posición para mayor estabilidad. Asiento en espuma inyectada con slider ajustable horizontalmente: Espuma 55-65 kg/m³ de alta densidad con 5 cm de ajuste, se adapta a diferentes personas, para tener un ajuste perfecto en la zona poplitea. Reclinación avanzada con bloqueo: El respaldo se inclina en 3 posiciones entre 96° y 136°, ideal tanto para trabajar como para descansar. Incluye función de bloqueo para mantener la inclinación deseada. Reposapiés retráctil: Reposapiés en espuma perfecta para momentos de relajación. Se guarda fácilmente bajo el asiento cuando no se usa. Detalles de calidad y confort Respaldo de malla transpirable: Favorece la circulación del aire, manteniéndote fresco durante largas jornadas. Cojín de asiento con espuma inyectada: Alivia la presión pélvica y mejora la postura. Diseñado para brindar soporte duradero y ergonómico. Elevador hidráulico Clase 4 certificado: Sistema de gas Corea KGS Clase 4, con certificaciones SGS, BIFMA y EN1335, que garantizan seguridad y durabilidad.
Resistencia: Hasta 150 kg
Garantía 2 AÑOS.

*Sillas salas de reuniones e interlocutoras: Espaldar Malla Negra, asiento tapizado. Estructura color negro: tapizado, espalda en malla, estructura de 4 apoyos cromada.
Garantía 2 AÑOS.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

- RECHAZOS

El mobiliario y sillas suministrados deben ser nuevos y libres de desperfectos.

LA EMPRESA se reserva el derecho de inspeccionar y rechazar total o parcialmente los

muebles y sillas suministrados cuando estos presenten daños, defectos de fabricación, inconsistencias en cantidades, incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas o cualquier condición que afecte su funcionalidad, calidad, seguridad, ergonomía o apariencia. Los elementos rechazados deberán ser reemplazados o corregidos por EL CONTRATISTA sin costo adicional para LA EMPRESA y dentro de los plazos acordados entre las partes.

- INSPECCIÓN

LA EMPRESA podrá realizar inspecciones durante la entrega, instalación o puesta en servicio de los muebles y sillas con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, acabados, dimensiones, accesorios, funcionamiento y cantidades suministradas. La aceptación de los bienes estará sujeta a la verificación satisfactoria de estas condiciones y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y sus documentos asociados.

- EMBALAJE Y TRANSPORTE

EL CONTRATISTA será responsable del embalaje, manipulación, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal e instalación de los muebles y sillas hasta su entrega final en los sitios definidos por LA EMPRESA. Los elementos deberán transportarse debidamente protegidos para evitar daños, deformaciones, rayones, golpes, humedad o cualquier afectación que pueda comprometer su calidad o funcionamiento.

El embalaje deberá garantizar la adecuada conservación de los bienes durante las actividades de transporte, almacenamiento y manipulación, e incluir la identificación básica de su contenido cuando aplique. Cualquier daño o deterioro ocasionado antes del recibo a satisfacción por parte de LA EMPRESA será responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien deberá efectuar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable al transporte, manipulación e instalación de los bienes objeto del suministro y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad de los productos durante toda la cadena logística.

Para el suministro se deberá cumplir con las características establecidas en el documento **ESPECIFICACIONES E IMÁGENES REFERENCIA SILLAS**, así como las características técnicas garantizadas ofrecidas por el contratista y aceptadas por LA EMPRESA. Igualmente deberá dar cumplimiento a los demás documentos que hagan parte del CONTRATO.

9. ENTREGABLES

1. Entregables documentales

1.1 Ficha técnica del producto

- * Ficha técnica oficial del fabricante del modelo de mobiliario y sillas comprado.
- * Detalle de características ergonómicas, materiales, mecanismos, dimensiones y acabados.

1.2 Certificación de producto nuevo

- * Documento que garantice que mobiliario y sillas suministrados son nuevos, sin uso previo, y corresponden al modelo aprobado.
- * Garantía del fabricante por dos (2) años.

1.3 Cronograma de entrega e instalación

- * Cronograma detallado que incluya fechas de transporte, entrega en sitio, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario y sillas de acuerdo con lo que se solicite.

2. Entregables físicos

Entrega de mobiliario y sillas que se soliciten al CONTRATISTA en condición nuevo, sin uso previo, y correspondiente al modelo aprobado.

3. Entregables de instalación y puesta en servicio

3.1 Acta de entrega e instalación

Acta firmada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, donde se certifique:

- * Sede y/o ubicación de la entrega.
- * Cantidad entregada.
- * Correcta instalación.
- * Funcionamiento de mecanismos y ajustes.
- * Conformidad del mobiliario con las especificaciones técnicas.
- * Registro fotográfico.

10. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la suscripción del **CONTRATO**.

- **PÓLIZAS DEL CONTRATO Aplica SÍ (X) NO ()**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SÍ () NO (X)**

No aplica

11. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por **EL CONTRATISTA** dentro de los 8 días siguiente a la firma del acta de inicio.

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 8 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del **CONTRATO**.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del **CONTRATO**.

- **PROGRAMA DE ENTREGAS Aplica Sí (X) NO ()**

El CONTRATISTA deberá presentar un Programa de Entregas Definitivo el cual debe incluir la información sobre los procesos de fabricación, pruebas y entrega y deberá ser aprobado expresamente por el interventor.

En el caso en que durante el plazo contractual se requiera modificar el plan de entregas, ya sea por parte de LA EMPRESA o por parte del CONTRATISTA, este podrá ser modificado por las partes de común acuerdo sin que medie una modificación del CONTRATO, con un tiempo de anticipación de mínimo 15 previos al plazo inicialmente pactados, sin que genere costos adicionales en el CONTRATO. Para realizar la modificación del plan de entregas se debe contar con la debida justificación que dio origen al cambio y la cual debe estar aceptada por las partes.

- **PLAN DE CALIDAD Aplica Sí () NO (X)**

No aplica.

- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS Aplica Sí () NO (X)**

No aplica.

- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES Aplica Sí (X) NO ()**

12. MAYORES Y MENORES CANTIDADES

No aplican Mayores y Menores cantidades

13. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Para oferentes nacionales:

Las descritas en el numeral 2 del presente Alcance Técnico Particular

ELABORÓ: Jesus Alexis Prieto Luna